

ACTA REUNIÓN COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL DÍA 16/03/2017

Asistentes: Asunción Moya Maya, Inmaculada Gómez Hurtado, María José Carrasco Macías y Adnaloy Pardo Rojas.

Asistencia virtual: Margarita Córdoba Pérez

No asiste: Isabel Mendoza Sierra

Reunida los miembros de la Comisión de Académica del Máster de Educación Especial para estudiar y aprobar, si procede, la propuesta de planificación de las asignaturas del máster para el curso 2017-2018 elaborada por el director de Posgrado y Títulos propios del Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización. Esta comisión considera en cuanto a las condiciones propuestas en el escrito recibido lo siguiente:

1. **Condición 1.** El número de plazas de nuevo ingreso a ofertar en el curso 2017/18 pasará de 44 a 84, manteniendo 22 en la modalidad presencial y elevando hasta 62 el número de estudiantes de la modalidad semipresencial. El cambio del número de plazas deberá comunicarse en el proceso de seguimiento, y se actualizará en la memoria cuando el título realice una modificación.

La comisión académica considera que elevar a 62 el número de estudiantes de la modalidad semipresencial es triplicar la oferta en esta modalidad yendo en detrimento de la calidad docente del máster, además de no disponer de los recursos y posibilidades tecnológicas y personales adecuadas para responder a las demandas de los estudiantes. También debemos tener en cuenta las recomendaciones hechas por los evaluadores externos de la DEVA durante la evaluación para la acreditación del título realizada el curso pasado. Estos recomendaron disminuir el número de alumnado en los grupos al considerarlos muy elevado. A todo lo anterior se une no disponer de capacidad de personal docente para dirigir tantos TFM, que además no tienen créditos asignados en el POA.

2. **Condición 2:** Se asignarán dos grupos a todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios, que de este modo duplicarán sus créditos ECTS. Para el alumnado que opte por no realizar el Prácticum, se ofertarán 4 asignaturas optativas de carácter metodológico, de entre las 6 asignaturas optativas que comprende el plan de estudios. Estas asignaturas optativas no duplicarán sus créditos ya que se prevé que haya un solo grupo de estudiantes.

Partiendo de que no consideramos acertado duplicar el máster en las condiciones que se nos oferta, tal y como exponemos en la respuesta a la condición primera, esta comisión considera que el próximo curso académico se deben ofertar las seis asignaturas optativas, puesto que estamos elaborando un modifica que afecta directamente a los créditos del Prácticum pasando de 12cr a 6cr lo cual repercutirá en el resto de la elección de la optatividad por parte del alumnado.

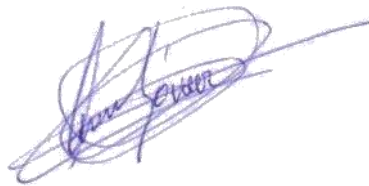
3. De acuerdo con lo anterior, el plan de estudios a ofertar quedaría tal como se recoge en la Tabla adjunta. Salvo error u omisión, el número de créditos computables en POA del profesorado de la UHU aumentaría de 30 a 43,5

ECTS, mientras que el profesorado externo verá incrementada su carga docente de 12 a 22,5ECTS.

Dado que este curso se considera que no es viable la duplicidad del master, este punto no procede por lo expuesto en los puntos anteriores.

4. El incremento de la carga docente del profesorado de la UHU (13,5 ECTS), adscrito mayormente al área de conocimiento DOE, es asumible para el próximo curso académico, siempre no se oferten al menos 12 ECTS de entre las asignaturas optativas vinculadas a este área en el máster Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativo, en caso de suimplantación.

Consideramos que no se debe relacionar los créditos de un máster con otro dado que cada máster tiene su comisión académica y su carga crediticia aprobada en el Plan de Estudio de los mismos. Esta comisión no puede aprobar dicho punto dado que va en detrimento de otro máster del mismo Departamento. Por otra parte, no es competencia de esta Comisión aprobar o no los créditos que deben ofertarse en otro Máster.



Fdo. Inmaculada Gómez Hurtado